



# Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
21 de marzo de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## Tercera Comisión

### Acta resumida de la 33ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 26 de octubre de 2011, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Haniff (Presidente) ..... (Malasia)  
*más tarde:* Sra. Popovici (Vicepresidenta) ..... (República de Moldova)

## Sumario

Organización de los trabajos

Tema 69 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos  
(*continuación*)

- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales  
(*continuación*)
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)

---

11-56487 (S)acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

11-56487X (S)



Se ruega reciclar

*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

### **Organización de los trabajos**

1. **El Presidente** desea expresar su preocupación por la ejecución adecuada de las labores de la Tercera Comisión y hace referencia a las consultas de participación abierta, en las que, en su calidad de Presidente de la Tercera Comisión, le fue encomendado el mandato de buscar una solución a la cuestión del orden de intervención de los oradores. Durante esas consultas, los miembros le indicaron claramente que la medida provisional actual no debía sentar precedente. Desde la primera consulta ha defendido que el problema básico es una cuestión de principio. Por tanto, no ha fijado ninguna pauta para el orden de los oradores, sino que ha establecido un orden rotativo durante las últimas semanas. Sin embargo, ha quedado claro que esa no es una solución, ya que no aborda la cuestión de principio. Varias delegaciones le pidieron que suspendiera la reunión anterior para permitir la realización de consultas, lo que hizo con la esperanza de encontrar solución. Por desgracia, muchas delegaciones se han mantenido firmemente en sus posiciones, dificultando la cuestión.

2. En su calidad de presidente, debe asegurarse de que la labor de la Comisión continúe sin interrupciones. Para permitir que la Comisión prosiga con sus trabajos y como medida provisional en espera de una conclusión definitiva de la cuestión, decide que las delegaciones respeten la cuestión de principio y se atengan a ella. Los grupos principales que deseen hablar antes pueden hacer gestiones para cambiar su turno con otros oradores, práctica utilizada habitualmente por muchas delegaciones. Sobre esa base, el orden de los oradores representantes de grandes grupos en la reunión será: Grupo de Río, Comunidad del Caribe (CARICOM), Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y, por último, la Unión Europea. Para la sesión en curso, la ASEAN y la Unión Europea han acordado intercambiar el orden. Las delegaciones disconformes con la decisión de la Presidencia pueden impugnarla, por supuesto, pero las consecuencias de tal impugnación serán que la decisión se someta a votación. Por tanto, el Presidente apela a todas las delegaciones a que le permitan realizar su labor. En ausencia del representante de Chile en nombre del Grupo de Río, da la palabra al

representante de Suriname, hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

### **Tema 69 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación) (A/66/87)**

#### **b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación) (A/66/156,**

**A/66/161, A/66/203, A/66/204, A/66/216, A/66/225, A/66/253, A/66/254, A/66/262, A/66/264, A/66/265, A/66/268, A/66/269, A/66/270, A/66/271, A/66/272, A/66/274, A/66/283, A/66/284, A/66/285, A/66/289, A/66/290, A/66/293, A/66/310, A/66/314, A/66/325, A/66/330, A/66/342, A/66/342/Add.1, A/66/372)**

#### **c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación) (A/66/267, A/66/322, A/66/343, A/66/358, A/66/361, A/66/365, A/66/374, A/66/518)**

3. **El Sr. MacDonald** (Suriname), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que la CARICOM respetará la decisión de la Presidencia.

4. Los avances en el desarrollo logrados en los últimos años se están perdiendo, ya que los países en desarrollo y las poblaciones vulnerables se ven afectados de manera desproporcionada por la pobreza generalizada, el aumento de las desigualdades entre países y dentro de cada país, la propagación de enfermedades infecciosas, los conflictos armados, la intolerancia, la degradación ambiental y los desastres naturales. Los Estados de la CARICOM reiteran que todos los derechos humanos están interrelacionados y son indivisibles, pero les preocupa que los derechos económicos, sociales y culturales parecen relegados a una importancia menor. Aunque corresponde a los gobiernos la responsabilidad primaria de aplicar el derecho al desarrollo, la cooperación internacional tiene enorme importancia para facilitar un entorno propicio.

5. La CARICOM señala que el aumento de los precios de los alimentos, espoleado por los precios elevados de la energía, incrementa los niveles de pobreza y dificulta la realización del derecho a los alimentos. Por tanto, el Consejo para el Comercio y el

Desarrollo Económico (COTED) de la CARICOM ha aprobado una Política regional de seguridad alimentaria y nutrición encaminada, entre otras cosas, a reforzar programas a largo plazo de agricultura sostenible, seguridad alimentaria, nutrición y desarrollo rural para eliminar las causas del hambre y la pobreza, incluso mediante la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada. Como resultado, los Estados Miembros han aprobado políticas para cambiar las pautas de consumo y han promovido iniciativas de tipo “coma lo que produce” y una dieta equilibrada. El aumento de la producción agrícola es crucial para la seguridad alimentaria. Así, es preciso ocuparse de los obstáculos, como el elevado precio de la energía, las normas relativas a la competencia desleal, las oportunidades de mercado para los países en desarrollo y en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, y la mitigación de los efectos del cambio climático.

6. En relación con el informe (A/66/270) de la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, la región del Caribe, propensa a los desastres naturales, tiene experiencia de primera mano en la garantía del derecho a una vivienda adecuada en situaciones posteriores a desastres. Los desastres naturales también ponen en entredicho el derecho a la salud, el agua y el saneamiento, y la educación, en especial para los grupos desfavorecidos. Por tanto, cobra importancia fundamental aplicar un enfoque integral a las intervenciones de recuperación y reconstrucción. La CARICOM hace un llamamiento a la comunidad internacional para que cumpla las promesas realizadas al Gobierno de Haití de apoyar la construcción de viviendas permanentes, en lugar de centrarse en las necesidades inmediatas tras el terremoto de 2010.

7. Los países de la CARICOM, la mayoría de los cuales no están representados en Ginebra, reciben con agrado la oportunidad que les ofrece el Capítulo de Nueva York del Examen del Consejo de Derechos Humanos y les complace que la Asamblea General haya aprobado los resultados del proceso por consenso. La decisión de institucionalizar los arreglos para la presentación del informe del Consejo de Derechos Humanos tanto al Plenario de la Asamblea General como a la Tercera Comisión ofrecerán a todos los Estados, especialmente aquellos cuya representación en Ginebra es limitada o inexistente, la oportunidad de

participar de manera significativa en el debate sobre la labor del Consejo.

8. La educación en materia de derechos humanos es esencial para la realización plena de los derechos humanos y las libertades fundamentales y para el fomento de la tolerancia y el respeto de la dignidad de los demás. La aprobación por el Consejo de Derechos Humanos de la declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos (A/HRC/RES/16/1) es un ejemplo concreto de la resolución de los Estados Miembros de prestar mayor atención a la educación sobre derechos humanos, y la CARICOM aguarda con interés su aprobación por la Asamblea General.

9. **El Sr. Varilas** (Observador de la Unión Europea), hablando también en nombre de Croacia, Islandia, Montenegro, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, países del proceso de estabilización y asociación; y, además, de Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Liechtenstein, Noruega, la República de Moldova y Ucrania, agradece a la Presidencia sus esfuerzos por encontrar solución al problema del orden de intervención de los oradores. Aunque su delegación desea contribuir al funcionamiento sin problemas de la Comisión, preferiría reservarse su opinión sobre los criterios indicados por la Presidencia en espera de verificar que se ajustan a las posturas de principio expresadas sobre la cuestión.

10. Ningún país es inmune a la crítica y todos los Estados deben someterse al examen internacional. Por tanto, su delegación alienta a la Comisión a examinar cuestiones temáticas y la situación de países específicos. Se han producido, y todavía continúan, agitaciones sin precedentes en muchos países del Oriente Medio y África del Norte en 2011, en las que cada vez más ciudadanos piden mejoras en la democracia, el respeto por los derechos fundamentales, el estado de derecho, la justicia social y las oportunidades económicas. La Unión Europea, de conformidad con su Política Europea de Vecindad, se muestra receptiva a esos cambios positivos, los apoya y continuará atenta a todas las cuestiones de derechos humanos, especialmente los de la mujer, en esos países.

11. Túnez ha adoptado medidas significativas en su transición democrática, especialmente las recientes elecciones democráticas y la ratificación de tres

tratados básicos de derechos humanos y del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. En Egipto hay avances prometedores en marcha, aunque persiste la preocupación sobre la aplicación ininterrumpida del estado de emergencia, el empleo de tribunales militares para enjuiciar a civiles y las tensiones religiosas. La Unión Europea también se siente animada por las declaraciones del Presidente del Consejo Nacional de Transición de Libia relativas a la necesidad de respetar las normas internacionales en materia de derechos humanos y derecho humanitario. No obstante, los casos de detenciones arbitrarias y ajusticiamientos extrajudiciales de los que se ha informado son causa de preocupación. La Unión Europea pide a las nuevas autoridades de Libia que cooperen plenamente con la Corte Penal Internacional.

12. La Unión Europea sigue muy preocupada por la situación en Bahrein, especialmente la detención de profesionales de la medicina. Se han adoptado algunas medidas positivas, en particular la creación de la Comisión Independiente de Investigación de Bahrein, pero debería fomentarse activamente la reconciliación nacional significativa y adoptarse un proceso de reforma. La situación en el Yemen es extremadamente preocupante, pues han tenido lugar graves violaciones de los derechos humanos y abusos en un contexto de casi total impunidad. La Unión Europea pide el cese inmediato del derramamiento de sangre y la aplicación rápida de un proceso de transición política ordenado, pacífico e incluyente, con arreglo al plan elaborado por el Consejo de Cooperación del Golfo. También insta al Gobierno del Yemen a que aplique sin dilación las recomendaciones que figuran en el informe posterior a la visita al Yemen de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) y en la resolución 18/19 del Consejo de Derechos Humanos.

13. Las mujeres han adoptado una función de liderazgo en la “primavera árabe” y la reciente concesión del Premio Nobel de la Paz a tres mujeres destacadas subraya el papel crucial de la mujer en la resolución de conflictos y la consolidación de la paz. Sin embargo, los obstáculos que aún existen para el pleno empoderamiento de la mujer en todos los países han quedado plasmados en el informe conjunto del ACNUDH y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) sobre prácticas tradicionales nocivas y aplicación de la ley sobre la eliminación de la violencia contra la mujer en el Afganistán. Dado que la situación crucial de los

derechos de la mujer se ve empeorada en situaciones de conflicto, como sucede en la República Democrática del Congo, cobran especial importancia las peticiones que figuran en la resolución 1960 (2010) del Consejo de Seguridad.

14. La transición de un país hacia un futuro mejor, pacífico y sostenible exige poner fin a la impunidad. Así, es muy importante que el Gobierno de Sri Lanka responda a las acusaciones creíbles de violaciones gravísimas de los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno aplicando un proceso independiente y haciendo que los culpables rindan cuentas. También es necesario poner fin a la impunidad en el Sudán y Sudán del Sur. Su delegación apoya plenamente una investigación independiente de las acusaciones de violaciones generalizadas de los derechos humanos en los estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul, e insta a todas las partes afectadas a que otorguen libre acceso humanitario a todas las organizaciones de ayuda. La situación también sigue siendo crítica en Darfur.

15. El respeto de la libertad de opinión y expresión, junto con la libertad de asociación y reunión, es la base para una sociedad incluyente. La Unión Europea rinde homenaje no solamente a la labor inestimable que realizan numerosos periodistas y profesionales de los medios de comunicación de todo el mundo, sino también a los muchos ciudadanos privados que han empleado las tecnologías modernas de la información y las comunicaciones para revelar la verdad sobre los acontecimientos que están teniendo lugar. Recuerda que la libertad de expresión incluye Internet e insta a todos los países a promover la libre circulación de la información en el acceso de todas las personas a la red. Señala con preocupación que las limitaciones a la libertad de expresión se han intensificado recientemente en China.

16. La Unión Europea condena enérgicamente el acoso continuo a la oposición política, los medios de comunicación independientes y los representantes de la sociedad civil en Belarús, y está profundamente preocupada por las enmiendas a la legislación sobre las organizaciones sociales, los actos de masas y la seguridad del Estado, que representarán un nuevo retroceso importante para el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho en Belarús. Las violaciones persistentes cometidas por Eritrea de sus obligaciones contraídas en materia de derechos humanos en virtud del derecho nacional e internacional

también son motivo de preocupación. La detención sin juicio de 11 miembros del Parlamento desde 2001 y de 10 periodistas independientes es inaceptable. Su delegación pide la liberación inmediata de todos los presos políticos de ese país. El Gobierno de Etiopía también necesita adoptar medidas firmes para mejorar el respeto de los derechos humanos, la sociedad civil, los medios de comunicación y la oposición política. Sin embargo, el orador recibe con agrado la decisión de conmutar la pena de muerte a 23 oficiales del Derg, adoptada este año.

17. En muchos países se ha informado sobre discriminación y actos de intolerancia por motivos de religión o creencias. También es importante ocuparse de la discriminación, la persecución y los malos tratos sufridos por personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero en muchas partes del mundo.

18. La Unión Europea toma nota de los informes del Secretario General y de los Relatores Especiales correspondientes sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, la República Popular Democrática de Corea y la República Islámica del Irán, y se hace eco de las conclusiones y recomendaciones que figuran en ellos. Quizá el caso más emblemático de opresión violenta reciente de un régimen contra su propio pueblo es el de la República Árabe Siria. La Unión Europea pide que se haga rendir cuentas a los culpables de crímenes, incluso de posibles crímenes de lesa humanidad; que se ponga fin a las muertes y las detenciones arbitrarias; que se libere a los presos políticos; y que se respete la libertad de reunión. Exige que las autoridades sirias permitan el acceso ininterrumpido y sin obstáculos de las organizaciones y los trabajadores de asistencia humanitaria a las zonas en crisis y que restauren los servicios básicos, incluido el acceso libre a los hospitales. También deplora que las autoridades sirias sigan negando autorización a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos para visitar la región y se nieguen a cooperar con la comisión de investigación establecida por el Consejo de Derechos Humanos, y pide que las autoridades tomen medidas urgentes al respecto.

19. **El Sr. Errázuriz** (Chile), hablando en nombre del Grupo de Río, destaca la importancia del respeto de los derechos humanos de todos los migrantes, tema de particular relevancia para América, cuyas sociedades actuales son resultado de los flujos migratorios históricos y contemporáneos. Los miembros del Grupo de Río están orgullosos de su carácter multiétnico y

multicultural y consideran que la migración ha enriquecido sus sociedades. Desafortunadamente, la contribución al desarrollo económico y social de los migrantes en las sociedades de acogida no es suficientemente reconocida, problema que se incrementa por la crisis económica y financiera internacional.

20. El Grupo de Río lamenta la adopción de leyes o reglamentos en que se tipifica como delito la migración, y alienta a los Estados Miembros a que pongan fin a períodos de detención excesivos de personas migrantes y respeten la dignidad y los derechos humanos de esas personas, a que eliminen las leyes aprobadas con objetivos políticos que estimulan tácitamente la migración ilegal, y a que se abstengan de adoptar medidas discriminatorias o estigmatizantes contra grupos determinados de personas.

21. El Grupo de Río coincide con el Secretario General en que las mujeres trabajadoras migrantes son contribuyentes activos para el desarrollo de los países de origen y destino. La violencia y la discriminación contra ellas imponen costos sobre las trabajadoras migrantes, sus familias, comunidades y Estados, lo que incide negativamente en el desarrollo económico y social. Además, preocupa al Grupo que las redes de delincuencia internacionales se dediquen al tráfico de migrantes. Sus miembros se han comprometido a intensificar las medidas encaminadas a prevenir y combatir el tráfico de personas, incluidas la trata y la explotación de los migrantes en todas sus formas, y a garantizar la protección y el cuidado de las víctimas de esos delitos, especialmente mujeres, niños y adolescentes. El Grupo insta a los Estados a establecer y reforzar los puntos focales para la coordinación entre los países de origen y destino a fin de combatir esos delitos. También reconoce la importancia del derecho de los migrantes de regresar con seguridad a sus países de origen y la necesidad de crear las condiciones económicas, sociales y políticas que les ayuden a prosperar.

22. Es crucial continuar la lucha contra el racismo y la xenofobia, y la defensa de los derechos humanos de los migrantes, especialmente los más vulnerables, como mujeres, niños y jóvenes. A ese respecto, el Grupo de Río destaca la importante cooperación entre la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Presidencia del Cuarto Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (México) en la

organización de consultas de alto nivel sobre la promoción y la protección de los derechos de las trabajadoras migrantes, que contribuyeron a los resultados del Foro en la mesa redonda sobre género, familia, migración y desarrollo.

23. **La Sra. Silveira** (Uruguay), hablando en nombre de los Estados miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y de los Estados asociados Chile, Colombia, Ecuador, Estado Plurinacional de Bolivia y Perú, dice que los Estados miembros del MERCOSUR y los Estados asociados se alinean con la declaración realizada en nombre del Grupo de Río. Reafirman que los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y que contribuyen a la promoción de la paz y al desarrollo sostenible. A ese respecto, se encuentra en funcionamiento el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR, cuya función es contribuir al fortalecimiento del estado de derecho y a la consolidación de los derechos humanos en los Estados miembros.

24. Los Estados miembros y asociados del MERCOSUR expresan su preocupación por el impacto de la crisis económica y financiera en la realización de todos los derechos humanos, incluidos los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales y culturales, y el derecho al desarrollo. La crisis no es excusa para violar los derechos humanos. Por tanto, instan a los países desarrollados a cumplir con su compromiso de destinar el 0,7% de su producto interno bruto a la asistencia oficial para el desarrollo hasta 2015.

25. Los Estados miembros y asociados del MERCOSUR se unen en el combate contra la discriminación. Lamentan en particular el incremento de la tolerancia religiosa y reconocen la necesidad de combatir la incitación al odio religioso por medio del diálogo y la educación. También denuncian la discriminación por motivo de la orientación sexual, piden la eliminación de las sanciones penales impuestas a las personas por ese motivo e instan a todos los Estados a incrementar sus esfuerzos para poner fin a los actos de violencia al respecto.

26. Los Estados del MERCOSUR saludan la entrada en vigor de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, que contribuirá de manera significativa a poner fin a la impunidad. Invitan a los

Estados que aún no lo han hecho a que estudien la posibilidad de firmar y ratificar la Convención.

27. Los Estados miembros y asociados del MERCOSUR reiteran su compromiso con el fortalecimiento y la mejora de la efectividad del Consejo de Derechos Humanos, principal órgano de la Organización responsable del tratamiento multilateral, objetivo y no selectivo de las cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

28. **El Sr. Abdullah** (Malasia), hablando en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), dice que la ASEAN desea afirmar que el intercambio oficioso con la Unión Europea en el orden de intervención no modifica la postura adoptada por la ASEAN acerca de la cuestión de principio a que se enfrenta la Comisión. Reitera que la ASEAN considera que los grandes grupos, representados por un Estado Miembro, deben hablar antes que los observadores permanentes.

29. El hecho de que los Estados Miembros de la ASEAN tengan sistemas políticos diversos incrementa su determinación de encontrar la fórmula más equitativa de expresar su compromiso con las mismas aspiraciones compartidas y el deseo común de promover la democracia, los derechos humanos, las libertades fundamentales, el estado de derecho y la buena gobernanza. Con ese fin, la Carta de la ASEAN, que entró en vigor el 15 de diciembre de 2008, enumera los principios y los objetivos fundamentales de la Asociación y allana el camino para la realización de la Comunidad de la ASEAN en 2015. La Carta otorga a la ASEAN personalidad jurídica, establece una mayor rendición de cuentas institucional y refuerza su postura como agente regional firme. La Comisión Intergubernamental sobre los Derechos Humanos de la ASEAN (AICHR) se estableció en octubre de 2009 como órgano intergubernamental que funciona mediante consultas y consenso, en la antigua tradición de la ASEAN, dado que la participación constructiva, positiva y de no confrontación es más apreciada en vista de las distintas culturas, religiones y tradiciones de la región.

30. En abril de 2010 se inauguró la Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños de la ASEAN, que tiene en cuenta los distintos contextos históricos, políticos, socioculturales, religiosos y económicos de la región y aspira a equilibrar los derechos y las responsabilidades.

Es más, tiene el objetivo de promover el bienestar, el desarrollo, el empoderamiento y la participación de las mujeres y los niños en el proceso de fortalecimiento de las comunidades de la ASEAN.

31. **El Sr. Samarasinghe** (Sri Lanka) agradece al Presidente la forma ejemplar en que ha organizado las negociaciones sobre el orden de intervención. Siempre merece la pena defender una posición de principio y le agrada observar que, al menos por el momento, parece haberse alcanzado un consenso que permita continuar los procedimientos.

32. Su país está abriendo paso a una era de paz, prosperidad y progreso basada en el desarrollo equitativo y la curación nacional, tras casi tres décadas de conflicto armado interno. El objetivo a largo plazo de su Gobierno es permitir un pueblo de Sri Lanka libre del miedo al terrorismo y unido independientemente del credo, el idioma, la procedencia étnica o cultural o cualquier otro factor. Desde que venció a los Tigres de Liberación del Eelam Tamil (LTTE), el Gobierno ha invertido enormemente en infraestructura pública y educación, formación profesional, salud y otros servicios gubernamentales. Los programas gubernamentales han permitido que el 95% de los desplazados por el conflicto retornen a sus hogares y el resto está a la espera de que se proceda a la remoción de minas en sus tierras. El producto nacional bruto de la economía local en el norte del país ha aumentado en un 22% en comparación con el promedio nacional del 8%, lo que demuestra el espíritu emprendedor y de renovación preponderante en las zonas recién liberadas del conflicto.

33. Se han tomado medidas para ocuparse de la cuestión de la reconciliación, requisito previo para la paz. Se ha establecido la Comisión de Lecciones Aprendidas y Reconciliación, basada en las mejores prácticas internacionales, dotada del amplio mandato de formular recomendaciones para la reconciliación, la restitución a las víctimas y la prevención de un nuevo estallido del conflicto. El informe final de la Comisión se publicará en breve y sus recomendaciones provisionales ya se han aplicado.

34. Su delegación desea plantear la cuestión de los métodos y las prácticas de trabajo del Consejo de Derechos Humanos, en particular la cuestión de la transparencia y la justicia en relación con su estructura de oficinas auxiliares y de apoyo, incluidos los procedimientos y mecanismos especiales. En

septiembre de 2011, su país se enfrentó a una situación única cuando salió a la luz que un informe sobre Sri Lanka, elaborado por el Secretario General, supuestamente había sido comunicado a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos. La manera en que se comunicó el documento, sin notificar al país afectado, causa gran preocupación especialmente porque la Alta Comisionada para los Derechos Humanos dio a conocer el informe a un grupo regional concreto antes de su transmisión a la Presidenta del Consejo. Aparte del hecho de que ningún órgano gubernamental ha pedido ni sancionado la constitución, el funcionamiento o la presentación de informes del Grupo de Expertos del Secretario General, el informe en sí contiene errores irreparables. Su delegación ha afirmado vigorosamente que la presentación de ese informe al Consejo sentaría un precedente muy negativo y, afortunadamente, su opinión ha prevalecido. También se ha intentado interpretar segundas intenciones en la labor de la Comisión de Lecciones Aprendidas y Reconciliación y cuestionar las conclusiones que emitirá tras las deliberaciones. Incluso se ha solicitado que se examine su informe durante el 19º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en 2012, solamente meses después de la fecha límite para su finalización. Sin embargo, el orador recuerda a la Tercera Comisión que su país será objeto del examen periódico universal en octubre de 2012; por tanto, todas las cuestiones se podrán debatir en ese momento.

35. Su país está más que dispuesto a colaborar abiertamente con las partes que tengan un interés genuino en la verdad, pero se opone a todo intento injustificado de denigrar la labor de la Comisión de Lecciones Aprendidas y Reconciliación antes de que haya finalizado su labor y presentado sus resultados al Gobierno. La sugerencia de analizar el proceso nacional y examinarlo en el plano internacional, antes de que alcance sus conclusiones naturales, y las ramificaciones que puede tener en otros contextos han de tratarse con un cuidado extremo y aplicarse de la manera adecuada.

36. **El Sr. Goddard** (Estados Unidos de América) dice que en 2010, su país se unió a más de 60 delegaciones en el 15º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos para establecer el mandato del Relator Especial sobre el derecho a la libertad de

reunión y de asociación pacíficas. Ese derecho es básico para una sociedad civil saludable y para el proceso democrático. Las nuevas tecnologías implican que los ciudadanos se pueden reunir y asociar tanto en persona como en línea. Por desgracia, algunos países todavía deniegan ese derecho a sus ciudadanos, en particular Siria, el Irán, Birmania, la República Popular Democrática de Corea y Cuba. Pese a la retórica de las autoridades sirias de reforma y diálogo, las fuerzas que actúan en nombre del régimen son responsables de detenciones masivas, torturas, asesinatos selectivos y ejecuciones y detenciones arbitrarias, incluso de niños pequeños, acciones que, según la Alta Comisionada para los Derechos Humanos podrían constituir delitos de lesa humanidad. El régimen iraní ha acosado, maltratado, intimidado, detenido y sentenciado a defensores de los derechos humanos, agentes de la sociedad civil, estudiantes activistas, artistas y miles de personas sin motivo y sin el enjuiciamiento adecuado, incluso a dirigentes de la oposición como Mir-Hosseini Mousavi y Mehdi Karroubi y sus esposas, y aún hoy mantiene a más de 100 menores condenados a pena de muerte, en contravención de los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que es parte. Las autoridades bloquean el acceso a miles de sitios web, encarcelan a autores de blogs de la oposición y vigilan las comunicaciones privadas por Internet de los ciudadanos. Los miembros de minorías étnicas y religiosas siguen sufriendo malos tratos y restricciones en su derecho a practicar su propia fe y a la igualdad de trato y algunos, como el Pastor Nadarkhani, han sido condenados a muerte por sus creencias religiosas.

37. Aunque el Gobierno del orador celebra la reciente liberación de algunos presos políticos en Birmania, el Gobierno de ese país todavía mantiene a muchos otros en prisión y somete a poblaciones de minorías étnicas y religiosas a discriminación y ataques que han motivado el desplazamiento de miles de personas durante los cinco últimos decenios.

38. **El Sr. Kyaw** (Myanmar), planteando una cuestión de orden, pide al Presidente que solicite a los representantes que utilicen la denominación oficial de su país, ya que el representante de los Estados Unidos de América ha empleado una denominación incorrecta. Considera el uso de la denominación incorrecta un insulto a su país y también a la Comisión de las Naciones Unidas

39. **El Presidente** apela a todos los representantes a que utilicen los nombres oficiales de los países de las Naciones Unidas.

40. **El Sr. Goddard** (Estados Unidos de América) dice que, con todos los respetos, no está de acuerdo con el representante de Birmania. El Gobierno de Birmania también ataca a los activistas políticos y censura los medios de comunicación. Cabe esperar que la reforma de la legislación laboral se atenga a las normas de la Organización Internacional del Trabajo, pero las autoridades todavía encarcelan a sindicalistas. Igualmente, se deniega a los ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea la libertad de religión, expresión, reunión, asociación y circulación, y no se respetan los derechos de los trabajadores. Las autoridades limitan severamente el caudal de información independiente hacia y desde el país, y en su interior, incluso por Internet.

41. Su delegación señala con tristeza el fallecimiento de la Sra. Laura Pollán, fundadora de las Damas de Blanco, organización que luchó por el derecho a la reunión pacífica y por los derechos y las libertades de los presos políticos, pese al acoso de las autoridades cubanas. Insta al Gobierno de Cuba a que libere al Sr. Alan Gross de manera inmediata y sin condiciones.

42. Por último, aunque su delegación celebra la creciente importancia de China en el plano internacional, observa que ese país acosa y detiene a sus ciudadanos, en particular al Premio Nobel de la Paz Liu Xiaobo, por expresar puntos de vista divergentes, tachándolos de peligrosos para la seguridad del Estado o incluso de terroristas. Las autoridades bloquean numerosos sitios de redes sociales y búsquedas en Internet. Existen restricciones estrictas contra organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y grupos religiosos, que amenazan especialmente la identidad religiosa, cultural y lingüística única de los tibetanos.

43. **El Sr. Sparber** (Liechtenstein) dice que los recientes enfrentamientos heroicos en el mundo árabe han mostrado que los gobiernos no pueden obstaculizar para siempre el pleno disfrute por la población de los derechos y las libertades fundamentales. Ha quedado claro que los gobiernos que han respondido a la llamada de sus pueblos con opresión y violencia han dañado irreparablemente su legitimidad. En los países donde se ha producido el cambio, la comunidad internacional y las Naciones Unidas tienen la responsabilidad concreta de ayudar a garantizar que



esos cambios sean irreversibles y de pedir cuentas a los responsables de crímenes contra los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

44. Una vez más, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos ha sido fundamental para sensibilizar acerca de las situaciones de emergencia en materia de derechos humanos de manera imparcial y basada en hechos, así como para crear impulso político a fin de ocuparse de numerosas violaciones graves de los derechos humanos. Lamentablemente, la política a veces obstaculiza el seguimiento eficaz. El Consejo de Derechos Humanos ha reaccionado rápidamente ante situaciones de emergencia en materia de derechos humanos en Côte d'Ivoire, Libia y la República Árabe Siria, lo que ha reforzado su autoridad y su importancia. El reciente examen, principalmente técnico, del Consejo es una muestra del creciente apoyo a su labor y funcionamiento. Su delegación considera que la responsabilidad más importante a que se enfrenta en Consejo es aplicar las recomendaciones del examen periódico universal durante el segundo ciclo del examen entre iguales.

45. Su país continuará trabajando en favor de la independencia de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y del sistema de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. Celebra los esfuerzos por mejorar la transparencia en la selección de personal, la ejecución y la financiación de esos mandatos. Sin embargo, los gastos imprevistos y extraordinarios ocasionados por mandatos urgentes relacionados con los derechos humanos tienen repercusiones negativas directas para otras actividades de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). Cabe esperar que la Quinta Comisión se ocupe de la situación y ofrezca al ACNUDH acceso al mecanismo para gastos imprevistos y extraordinarios.

46. Su delegación apoya el sistema consistente en un órgano potente e independiente encargado de vigilar la aplicación de los tratados; no obstante, la actual acumulación de trabajo va en detrimento de la petición de una presentación puntual de informes sobre la aplicación cabal de los principales tratados de derechos humanos. Esto es especialmente inaceptable en lo relativo al examen de denuncias individuales urgentes. El orador solicita enfoques más innovadores para racionalizar los procedimientos de los órganos creados en virtud de tratados, como reuniones en salas paralelas. También se deben hacer más esfuerzos

encaminados a reducir la carga de la presentación de informes para los Estados. Su delegación aguarda con interés el informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos al respecto y acoge con agrado las iniciativas recientes para iniciar un diálogo constructivo entre los órganos creados en virtud de tratados y los Estados Miembros.

47. *La Sra. Popovici (República de Moldova) ocupa la Presidencia.*

48. **El Sr. Ndiaye** (Senegal) dice que se ha de respetar el principio de que los Estados Miembros intervengan antes que los Observadores Permanentes, como ha reafirmado el Grupo de los Estados de África.

49. Los esfuerzos por resolver conflictos, consolidar la paz y establecer un desarrollo armonioso serán vanos a menos que los Estados puedan erradicar todas las formas de discriminación. Las recientes crisis mundiales económica, financiera y alimentaria han afectado a los miembros más vulnerables de la sociedad y han repercutido negativamente en la situación de los derechos humanos en muchos países. En ese contexto, el respeto y la protección de los derechos de las minorías, las mujeres, los niños y los migrantes, con frecuencia las primeras víctimas de la intolerancia, son desafíos que han de recibir la atención de los gobiernos y orientar sus acciones. Por tanto, el Gobierno de su país ha dedicado más del 40% del presupuesto nacional al sector de la educación y el 10% a la salud, optando así por un enfoque proactivo a fin de garantizar que la población del Senegal, en particular los grupos vulnerables, disfruta plenamente sus derechos.

50. No es realista prever una evolución continua en el ámbito de las normas internacionales de derechos humanos. Los gobiernos deben dedicarse especialmente a la educación, la prevención y la cooperación para el fomento de los derechos humanos, ya que esas medidas obtienen con frecuencia resultados significativos. Sin embargo, la comunidad internacional debe evitar, a toda costa, establecer una cultura o comunidad modelo en detrimento de las creencias y los valores de otros pueblos.

51. **El Sr. Valero Briceño** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su país ha reducido la pobreza extrema del 21% en 1998 al 7,1% en 2010, y es el país menos desigual de América Latina, según el coeficiente de Gini. Ya ha cumplido casi todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con cuatro años de antelación.

En el reciente examen periódico universal, su país ha sido ampliamente reconocido por su desempeño en materia de garantía y observancia de los derechos humanos. En Venezuela impera el más estricto respeto a las libertades democráticas.

52. La semana anterior, el Parlamento Nacional aprobó la Ley para sancionar los crímenes, desapariciones, torturas y otras violaciones de los derechos humanos por razones políticas en el período 1958-1998, que establece normativas que permiten al Estado diseñar mecanismos expeditos para investigar las violaciones de los derechos humanos planificadas por el Gobierno durante ese período y ofrecer justicia y reparación a las víctimas.

53. El 20 de octubre de 2011, el mundo entero vio estupefacto cómo el dirigente de Libia, Muammar Gaddafi, era capturado en las proximidades de la ciudad de Sirte; herido, brutalmente torturado y finalmente asesinado extrajudicialmente. Este hecho constituye a todas luces un crimen de guerra y sus responsables deben ser llevados ante la justicia. Sistemáticas violaciones de los derechos humanos contra partidarios reales o presuntos de Gaddafi han sido denunciadas por varias organizaciones. El orador encomia que importantes líderes del mundo y altos funcionarios de las Naciones Unidas hayan condenado el asesinato extrajudicial de Muammar Gaddafi. Es repudiable, en cambio, que líderes de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) hayan aplaudido ese asesinato, perpetrado por mercenarios entrenados, armados y financiados por potencias imperialistas de la OTAN. Su Gobierno hace un llamado para una investigación internacional imparcial e independiente sobre esos abominables hechos y pide una inmediata y total retirada de las fuerzas de la OTAN de Libia. Es injustificable y condenable política, jurídica y moralmente que se haya utilizado la resolución 1973 (2011) del Consejo de Seguridad para destruir un país, instrumentar un cambio de régimen y cometer el asesinato extrajudicial del líder de una nación africana, de un país en desarrollo, de un país del Sur.

54. **El Sr. Wetland** (Noruega) dice que Noruega está preparada para apoyar a los países del Norte de África y el Oriente Medio en el fomento del respeto de los derechos humanos, el estado de derecho, las reformas y la democracia. Señala que la situación de los derechos humanos en Siria sigue deteriorándose pese a la fuerte condena internacional y celebra los esfuerzos de la

Liga de los Estados Árabes para detener la agresión de las autoridades sirias contra su propio pueblo. Hace un llamamiento al Gobierno sirio para que ponga fin a la violencia de inmediato, deje de detener y torturar a disidentes políticos y respete sus obligaciones en materia de derechos humanos. También condena el uso de la violencia contra la población civil por las autoridades del Yemen y pide al Gobierno que proteja a los protestantes pacíficos, se abstenga de practicar actos de violencia brutal y haga comparecer a los responsables ante la justicia. Su delegación está preocupada asimismo por los informes sobre violaciones de los derechos humanos en Bahrein y pide a las autoridades de ese país que investiguen adecuadamente esas acusaciones.

55. El orador celebra los recientes avances en Myanmar, incluso en cuestiones de derechos humanos. Sin embargo, la falta de capacidad es un impedimento mayor para la aplicación satisfactoria de las reformas que la falta de voluntad política. Por tanto, la comunidad internacional debería realizar esfuerzos encaminados a crear capacidad en Myanmar para continuar el apoyo y la promoción de los derechos humanos. Aun así, causan preocupación los informes continuos de violaciones graves de los derechos humanos en las zonas del país afectadas por el conflicto armado. Su delegación reconoce y apoya las actividades del Gobierno para entablar un diálogo con los grupos armados y destaca que la comunidad internacional debe vigilar estrechamente la situación. También pide la liberación de todos los presos políticos restantes y que se permita el acceso pleno del Comité Internacional de la Cruz Roja para realizar una evaluación independiente del número real de presos políticos.

56. Preocupa profundamente a su Gobierno la grave situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. El orador reconoce la participación de ese país en el examen periódico universal, pero es preocupante que no haya dado ninguna respuesta a las 117 recomendaciones ni indicado la intención de hacer un seguimiento. Su delegación desea destacar la importancia de la cooperación con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea y con otros asociados internacionales. Es más, dada la grave situación humanitaria en el país, es importante que las

organizaciones internacionales humanitarias tengan libre acceso para hacer su trabajo.

57. Los defensores de los derechos humanos se merecen el apoyo de la comunidad internacional a su importante trabajo. La cuestión de la protección y la asistencia a los desplazados internos sigue siendo uno de los grandes problemas humanitarios y en materia de derechos humanos a los que se enfrenta el mundo. Otro grave problema mundial es la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. Su delegación acoge con agrado la decisión del Consejo de Derechos Humanos de encargar un estudio para documentar la legislación y las prácticas discriminatorias, así como los actos de violencia contra personas motivados por su orientación sexual y su identidad de género. Es obligación de los gobiernos reconocer la brecha entre las aspiraciones y los logros en el ámbito de los derechos humanos. Han de saber aceptar una opinión crítica sobre sus propias acciones y demostrar voluntad de escuchar críticas constructivas.

58. **El Sr. Srivali** (Tailandia) dice que su delegación considera que el intercambio oficioso en el orden de intervención entre la ASEAN y la Unión Europea no es, ni debería ser, un precedente y apoya las medidas provisionales de la Presidencia, basadas en el principio de que los grandes grupos deben hablar antes que las entidades observadoras.

59. La constitución de Tailandia garantiza los derechos y las libertades del pueblo tailandés para participar en la política, la gobernanza, la formulación de políticas públicas y la planificación del desarrollo económico y social. El segundo Plan de Acción nacional sobre derechos humanos (2009-2013) aspira a reforzar la red de derechos humanos, sensibilizar en materia de derechos humanos y alinear la protección de los derechos humanos con las normas internacionales. El compromiso de su Gobierno con la igualdad social ha impulsado la consecución del objetivo de erradicar la pobreza extrema y el hambre, y también ha permitido reducir las diferencias socioeconómicas, empoderar a las mujeres, mejorar el acceso y la calidad de la atención sanitaria y aumentar las tasas de alfabetización, y la logrado una participación sin precedentes en las últimas elecciones generales.

60. En Tailandia, la promoción y la protección de los derechos humanos se aplica a todos los que contribuyen al desarrollo económico nacional. La Ley de empleo de extranjeros garantiza a los trabajadores

migrantes la misma protección social y jurídica que a los nacionales tailandeses. También impone penas más graves para los empleadores considerados culpables de trata de personas y trabajo forzado. La Ley contra la trata de personas ofrece ayuda y compensación independientemente de la situación de las víctimas. Tailandia ha aplicado mecanismos para inscribir y regularizar a todos los trabajadores migrantes ilegales y ha firmado memorandos de entendimiento con países vecinos para promover la migración segura, sin riesgos y documentada. Además, los hijos que acompañan a los migrantes tienen derecho a la educación pública obligatoria. El proyecto de principios básicos de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, sobre el derecho de las víctimas de la trata a obtener reparaciones es extremadamente pertinente y ofrece orientaciones útiles para los Estados Miembros.

61. Pese a esos logros, todavía queda mucho por hacer para mejorar la protección de los derechos humanos en Tailandia. En especial, su Gobierno trabaja para definir la tortura y tipificarla como delito en virtud del derecho nacional. Los sistemas judicial y de justicia penal están en fase de reforma para alentar la mayor participación pública, mejorar la rendición de cuentas e introducir medidas para prevenir la impunidad. Se han impartido cursos sobre metodologías para la vigilancia de los derechos humanos con el apoyo del ACNUDH. Su país también ha participado en varios foros internacionales sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y se ha comprometido a apoyar la labor de la Comisión Intergubernamental de la ASEAN sobre Derechos Humanos y de la Comisión de la ASEAN para la Promoción y la Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños.

62. **El Sr. Wang Min** (China), en relación con el orden de intervención de los grandes grupos, entiende que el orden empleado en la presente sesión es un arreglo provisional. China considera que los grandes grupos representados por Estados soberanos deben tener prioridad en el orden de intervención.

63. La tarea de cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio se ha vuelto más difícil por la crisis económica y financiera internacional, la inseguridad alimentaria y energética, los desastres naturales, las desigualdades entre el Norte y el Sur, y los obstáculos al comercio. El orador deplora el aumento de los casos de incitación al odio por motivos de raza y religión y

de discriminación contra los migrantes. Es enormemente preocupante que las iniciativas en pro de los derechos humanos se vean obstaculizadas por dobles raseros y politización, y que un número reducido de países utilicen resoluciones dedicadas a naciones concretas para presionar a países en desarrollo y como excusa para la injerencia en los asuntos internos de otros países.

64. Con objeto de resolver esa situación, China recomienda, en primer lugar, que los Estados Miembros se adhieran estrictamente a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. La soberanía y la integridad territorial de los países debe respetarse plenamente. La comunidad internacional ha de respetar el sistema político elegido por un país por propia voluntad, la vía tomada para el desarrollo de los derechos humanos y la diversidad de las civilizaciones. En segundo lugar, los Estados deben abandonar las prácticas de politización y dobles raseros en materia de derechos humanos y tratar las cuestiones de derechos humanos de manera justa, objetiva y tolerante. En tercer lugar, la comunidad internacional ha de iniciar un diálogo y una cooperación en materia de derechos humanos basados en la igualdad y el respeto mutuo. Los países tienen interpretaciones diferentes de los derechos humanos y se enfrentan a desafíos distintos como resultado de su nivel de desarrollo económico y social, y de sus tradiciones culturales. No obstante, la diversidad se ha de considerar una oportunidad para aprender de los demás, en lugar una excusa para que los grandes países ricos acosen a los pequeños y pobres. En cuarto lugar, se ha de poner mayor énfasis en la consecución del derecho al desarrollo, al ser la base para todos los demás derechos humanos. En quinto lugar, los países deben eliminar todas las formas de discriminación y proteger los derechos de los grupos vulnerables. La comunidad internacional debe aplicar cabalmente la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y adoptar una postura de "tolerancia cero" ante el racismo. En sexto lugar, la labor de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos se ha de impulsar aún más. El orador acoge con satisfacción la culminación de la primera ronda del examen periódico universal de los 193 Estados Miembros por el Consejo de Derechos Humanos y espera que llegue a ser una plataforma para el diálogo y el intercambio de experiencias en pie de igualdad. El ACNUDH debe actuar de manera objetiva y justa, aumentar la transparencia de su labor y aceptar la supervisión del Consejo de Derechos Humanos. Es

esencial consultar a los Estados partes sobre la reforma de los órganos creados en virtud de tratados e impulsar el diálogo y el intercambio con los países correspondientes.

65. El orador rechaza las críticas de los representantes de los Estados Unidos de América y la Unión Europea. China ha encontrado una vía para el desarrollo de los derechos humanos que se adapta a las condiciones y características nacionales de su país. En 2011 se celebró el 40º aniversario de la restitución del puesto legítimo de China en las Naciones Unidas. Durante esos cuatro decenios, su país ha participado activamente en los intercambios y la cooperación internacionales en materia de derechos humanos y ha enriquecido los conceptos y las prácticas al respecto de las Naciones Unidas con su propia modalidad de desarrollo de los derechos humanos. China ha ratificado o se ha adherido a 25 instrumentos internacionales sobre derechos humanos y mantiene relaciones estrechas con los órganos creados en virtud de tratados competentes. Por último, su país continuará impulsando los intercambios y la cooperación en derechos humanos con todos los países sobre la base de la igualdad y el respeto mutuo, y se esforzará por mejorar el entendimiento mutuo y resolver las controversias.

66. **El Sr. de Alba** (México) dice que su país recibió a los titulares de cinco mecanismos de la Organización de Estados Americanos y de las Naciones Unidas, cuyas recomendaciones han impulsado cambios estructurales a nivel nacional, en particular las reformas constitucionales relativas a los derechos humanos y al juicio de amparo. Como resultado, cualquier persona podrá promover un juicio de amparo en caso de violaciones de los derechos contenidos en instrumentos internacionales de derechos humanos, y se otorga rango constitucional a los derechos que figuran en los tratados internacionales en los que México es parte. Igualmente, la Suprema Corte ha establecido que todas las decisiones judiciales deben ser coherentes con esos instrumentos y con las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El marco jurídico nacional se ha reformado para establecer la obligación del Estado de prevenir y reparar violaciones a los derechos humanos; incorporar el respeto de los derechos humanos como un principio de la educación pública; incluir la promoción y la protección de los derechos humanos como uno de los principios rectores de la política exterior de México; y

fortalecer las facultades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la autonomía de las 32 comisiones de nivel estatal. Esas reformas son un logro conjunto de las instituciones del Estado la sociedad civil y los mecanismos internacionales.

67. Es necesario fomentar mayores sinergias entre el trabajo del Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General, evitar duplicaciones innecesarias y aprovechar los esfuerzos complementarios en ciertas áreas.

68. México, como país de origen, tránsito y destino de migrantes, insiste en la importancia de atender las oportunidades y los desafíos que plantea la migración con un enfoque integral, centrado en la protección de los migrantes y sus familias, sustentado en el principio fundamental de que los derechos humanos son universales y toda persona goza de ellos en cualquier país, independientemente de su situación migratoria. El orador observa con preocupación que algunos Estados han adoptado legislaciones que criminalizan la migración. Su delegación respalda la labor de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y apoya al nuevo Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes con objeto de asegurar que la lucha contra la discriminación que sufren los migrantes reciba la tención prioritaria.

69. Se debe otorgar tiempo adicional al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para que pueda realizar eficazmente su importante labor de velar por que se observen en el plano nacional los principios y derechos consagrados en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Su delegación también busca fortalecer la complementariedad de las iniciativas encaminadas a promover el respeto de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, presentadas por México para su examen por el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General. Esas iniciativas son la única forma de asegurar la eficacia y legitimidad de tales medidas. La cooperación internacional es un aspecto importante en la lucha contra el terrorismo, por lo que es oportuno que los órganos competentes de las Naciones Unidas promuevan el intercambio de buenas prácticas, entre ellas las identificadas por el Relator Especial.

70. **El Sr. Rishchynski** (Canadá) dice que su Gobierno está estableciendo una Oficina para la Libertad de Religión en el Departamento de Relaciones

Exteriores y Comercio Internacional, que promoverá la protección de la libertad de religión como objetivo fundamentales de la política exterior del Canadá. Su delegación sigue preocupada por las dificultades de las minorías religiosas, especialmente en Egipto, el Pakistán y China. Celebra el compromiso contraído por el Gobierno de Egipto de llevar ante la justicia a los responsables de la violencia sectaria entre musulmanes y coptos, y el anuncio de una nueva ley que aumentará las penas por discriminación.

71. Los esfuerzos internacionales por promover y proteger los derechos humanos están en peligro por las violaciones continuas cometidas en todo el mundo. En particular, su delegación está profundamente preocupada por las violaciones de los derechos humanos en el Irán, como la ejecución de menores, la supresión persistente de los derechos de la mujer y las restricciones a la libertad de religión. Su Gobierno pide a las autoridades de Siria que pongan fin a la violencia en ese país, liberen a todos los presos políticos, otorguen acceso libre y sin obstáculos a la comisión de investigación del Consejo de Derechos Humanos y respondan a las demandas del pueblo sirio de una Siria democrática que respete los derechos de todos sus ciudadanos. El Canadá respalda al pueblo de Siria en sus actividades pacíficas en pro de la democracia, los derechos humanos y el estado de derecho, y reitera su llamamiento a que el Presidente Assad se retire. Su delegación está preocupada por que no se haga frente a las fuentes subyacentes de conflicto en Sri Lanka y apoya las peticiones de realizar una investigación independiente de las acusaciones creíbles de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas por ambas partes del conflicto armado, como recomienda el Grupo de Expertos del Secretario General sobre la rendición de cuentas en Sri Lanka.

72. Su delegación comparte la preocupación del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea y pide a las autoridades que faciliten la labor del Relator Especial y le otorguen acceso al país. El Canadá también sigue de cerca la situación en Birmania.

73. **El Sr. Kyaw** (Myanmar), planteando una cuestión de orden, pide al Presidente que solicite a los representantes que utilicen la denominación oficial de su país, ya que el representante del Canadá ha utilizado una denominación incorrecta.

74. **El Presidente** apela a todos los representantes a que utilicen los nombres oficiales de los países de las Naciones Unidas.

75. **El Sr. Rishchynski** (Canadá) dice que recibe con satisfacción la liberación de varios presos políticos y las reuniones celebradas entre Daw Aung San Suu Kyi y altos funcionarios del Gobierno. Sin embargo, quedan varias cuestiones importantes sin resolver. Solicita la liberación rápida e incondicional de los restantes presos políticos y el fin de la discriminación contra las minorías religiosas, e insta a las autoridades a que inicien un diálogo inclusivo con la oposición y con grupos étnicos, y a que investiguen plenamente y con urgencia las acusaciones de violaciones de los derechos humanos cometidas por el Gobierno o por personal militar. La comunidad internacional también debe hacer un seguimiento estrecho de los acontecimientos en Belarús y tomar todas las medidas posibles para persuadir a su Gobierno de que respete el derecho internacional en materia de derechos humanos.

76. Por último, su delegación reconoce que, pese a los progresos logrados, las niñas todavía sufren mayor riesgo de estar expuestas a diversas formas de violencia, incluidas la violación y la mutilación genital. Espera que la proclamación de un Día Internacional de la Niña por la Asamblea General logre mayor atención para la situación de las niñas y la promoción de sus derechos.

77. **El Sr. de Séllos** (Brasil) dice que el mundo está siendo testigo de transformaciones políticas y económicas profundas y aceleradas. La respuesta a esos desafíos ha de basarse en un enfoque de derechos humanos y las Naciones Unidas están en una posición única para proporcionar a los Estados Miembros un espacio donde colaborar con miras a superar los obstáculos a la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. El primer ciclo del examen periódico universal ha mostrado que ningún país tiene un historial impoluto en la promoción de los derechos humanos. Todos los Estados deben participar en un diálogo constructivo y aceptar las críticas.

78. Las particularidades o los desafíos de un país, ya sean culturales, económicos, sociales o políticos, no deben servir de pretexto para no respetar los derechos humanos básicos. Es más, la comunidad internacional debe condenar las violaciones graves de los derechos humanos siempre que ocurran y de manera coherente

con los principios de universalidad, objetividad e imparcialidad. Sin embargo, advierte en contra del establecimiento de un vínculo automático entre la protección de los derechos humanos y las medidas coercitivas. Los derechos humanos no pueden servir de pretexto para medidas unilaterales tomadas al margen del derecho internacional. La comunidad internacional debe velar por que la fuerza de los valores sea mayor que el valor de la fuerza.

79. En opinión de su delegación, no existe relación de jerarquía entre los derechos económicos, sociales y culturales, por una parte, y los derechos civiles y políticos, por otra. Reafirma la índole universal, indivisible, interrelacionada, interdependiente y de refuerzo mutuo de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

80. **La Sra. Zolotova** (Federación de Rusia) dice que, pese al indiscutible progreso logrado desde la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el mundo moderno globalizado se caracteriza por un crecimiento continuado de fenómenos que tienen consecuencias negativas para la promoción y la protección de los derechos humanos. Las crisis financiera, económica y alimentaria mundiales, el terrorismo, los desastres naturales y causados por el hombre y los levantamientos regionales amenazan cada vez más los valores fundamentales, y los propios derechos humanos están siendo utilizados como instrumento de presión política y de injerencia en los asuntos internos con miras a lograr objetivos de corto plazo. Esos desafíos y esas amenazas confirman la relación inseparable entre el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos, y hacen necesario mirar desde una nueva perspectiva la protección de los derechos humanos y prestar la debida atención a los derechos económicos, sociales y culturales, así como a la aplicación efectiva del derecho al desarrollo, especialmente en vista del 25º aniversario de la aprobación de la Declaración sobre el derecho al desarrollo.

81. En el 65º aniversario de las sentencias de Nuremberg, es tanto más triste que los grupos racistas y extremistas aumenten su actividad en muchos países. La tolerancia de la glorificación de los implicados en crímenes nazis, junto con la indiferencia y la inacción de la comunidad internacional, están dando lugar a intentos de falsificar la historia. Su delegación considera que la tendencia a incorporar en la legislación nacional de varios países una interpretación

arbitraria de acontecimientos históricos, diseñada para beneficiar ambiciones políticas y objetivos a corto plazo, dará lugar al abandono de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y abonará el terreno para la popularización de las teorías de supremacía racista.

82. La experiencia obtenida por Estados con múltiples etnias y creencias, incluida la Federación de Rusia, puede emplearse para reexaminar los enfoques existentes de los valores por los que se han regido tradicionalmente varias sociedades y que han contribuido a su desarrollo. Es preciso tener cuidado para evitar la exportación forzada de normas características de un solo grupo de Estados en forma de normas universales. Resulta inadmisibles promover contradicciones artificiales y enfrentar valores que podrían potenciarse mutuamente. La universalidad de los derechos humanos es indiscutible e indivisible, pero también es necesario tener en cuenta valores que son tradicionales en diversas civilizaciones y sistemas jurídicos y que ayudan a reforzar los derechos humanos y la dignidad de la persona. Los cimientos universales construidos durante siglos no se deben destruir en el fragor de una democratización revolucionaria.

83. Los derechos humanos tienen un gran potencial unificador. Conceptos como dignidad, libertad y responsabilidad individuales, justicia e igualdad de derechos deben ser medios eficaces para unir a los Estados, los pueblos y las civilizaciones, y para facilitar el diálogo y la cooperación.

84. **El Sr. Dabbashi** (Libia) dice que la Declaración Universal de Derechos Humanos y los instrumentos internacionales conexos contienen los mismos principios éticos generales que los profesados por las grandes religiones y escuelas filosóficas. Por tanto, merecen su aplicación universal.

85. El que no se respeten los derechos humanos puede dar lugar a crímenes atroces, como muestra claramente la agonía que ha sufrido Libia en los últimos meses. Durante 40 años, el pueblo de Libia ha estado sometido a la opresión de un tirano. Cuando se manifestó pacíficamente para exigir sus derechos, fue objeto de tiroteos. Más de 30.000 personas han muerto y más de 50.000 han sufrido heridas; las torturas, los encarcelamientos y las ejecuciones sin juicio han proliferado, y miles de viviendas y otros edificios han quedado destruidos.

86. Una misión de investigación enviada por el Consejo de Derechos Humanos determinó que las fuerzas del Coronel Gaddafi y los mercenarios cometieron crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Los medios de comunicación del régimen acusaron falsamente a los insurgentes de esos mismos crímenes y lamentablemente hubo quien fue engañado por esa propaganda. Como mucho, en algunos casos muy excepcionales, podrían haberse cometido excesos. Los insurgentes libios que han tomado las armas han sido ciudadanos normales que tuvieron que defenderse, y se han comportado con disciplina en su mayor parte. No obstante, todas las acusaciones de violación de los derechos humanos serán investigadas y las personas consideradas culpables de cometer tales violaciones serán juzgadas y castigadas.

87. Es lamentable que el representante de Venezuela haya descrito al pueblo libio como mercenarios. Ningún diplomático con dignidad puede hacer ese comentario a menos que sea, a su vez, un mercenario al servicio de un dictador.

88. La caída del régimen de Gaddafi ha sido un momento decisivo en la historia del pueblo Libio y el punto de partida para una nueva Libia democrática que respetará los derechos humanos y apoyará a todas las personas cuyos derechos hayan sido violados, estén donde estén.

89. **El Sr. Kodama** (Japón) dice que su país ha participado en un diálogo sobre derechos humanos con diez países. Al hacerlo, adoptó un enfoque de vinculación positiva basado en el respeto de la historia, la cultura y las tradiciones de cada uno. En su opinión, los procedimientos especiales incluidos en el mandato del Consejo de Derechos Humanos y el examen periódico universal facilitan el diálogo entre los países y la comunidad internacional. Las violaciones graves y continuadas de los derechos humanos no solamente deben tratarse en el Consejo, sino también en la Asamblea General, en su calidad de órgano universal con gran número de miembros.

90. La aprobación por consenso de la resolución del Consejo de Derechos Humanos sobre servicios de asesoramiento y asistencia técnica para Camboya ha sido un buen ejemplo de diálogo y cooperación. Su delegación aprecia los esfuerzos del Gobierno de Camboya por elaborar un plan de acción para el seguimiento de las recomendaciones del examen periódico universal y lo alienta a que adopte medidas

adicionales para mejorar la situación en materia de derechos humanos en Camboya, con la asistencia de la comunidad internacional.

91. Su delegación está muy preocupada por las violaciones de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. Es decepcionante que el Gobierno no muestre intención de reaccionar ante las recomendaciones del examen periódico universal y se niegue a cooperar con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Además, las autoridades no han adoptado medidas concretas para investigar los casos de secuestro, como el de 12 ciudadanos del Japón. El orador insta a la República Popular Democrática de Corea a que inicie una investigación exhaustiva de esos casos, de conformidad con el acuerdo de 2008, sin más demora.

92. El orador celebra los avances hacia la democratización y la reconciliación nacional en Myanmar y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que colabore con el Gobierno y preste asistencia a fin de mejorar la situación de los derechos humanos. El Japón continuará alentando a Myanmar a que tome nuevas medidas positivas en ese proceso. También aprecia la participación del Gobierno del Irán en el séptimo diálogo sobre derechos humanos con el Japón, celebrado este año. No obstante, le preocupa la situación de los derechos humanos en el Irán, en particular las limitaciones a la libertad de expresión, las ejecuciones por lapidación, las ejecuciones públicas y las ejecuciones de menores de edad. Pide al Gobierno del Irán que ratifique la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y que permita acceder al país al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán.

93. Los acontecimientos recientes en el Oriente Medio y África del Norte crean la oportunidad de mejorar la situación en materia de derechos humanos en la región. El orador acoge con satisfacción la medida importante en favor de la participación política de la mujer adoptada en la Arabia Saudita y felicita a la Sra. Tawakul Karman por haber obtenido el Premio Nobel de la Paz. Sin embargo, su delegación está preocupada por el empeoramiento de la situación de los derechos humanos en el Yemen. También le preocupan profundamente las graves violaciones de los derechos humanos que siguen cometiéndose en Siria. Hace un

llamamiento al Gobierno de Siria para que coopere con la comisión de investigación establecida por el Consejo de Derechos Humanos. Por último, su delegación espera sinceramente que se respete el valor universal de los derechos humanos en el nuevo proceso de consolidación nacional en Libia.

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*